

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 152  
 DE PRIMAVERA, 16/06/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA Rut 080586800-7  
 La Cantidad de \$ 61.380 SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS  
 Corresponsable a CANCELACION DE MATERIAL DE ENSEÑANZA SOLICITADO PARA EL TALLER DE  
 LENGUAJE ESCUELA CERRO SOMBRERO  
 Fecha de Pago 16/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	332926	15/06/2009	61,380

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :128

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA		61,380
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	61,380	
Totales		61,380	61,380

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA .....; CHEQUEN° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	61,380	
02-000-000-000	BANCO CHILE		61,380
Totales		61,380	61,380



PEDRO MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
 UNIDAD DE CONTROL  
 PEDRO MENDEZ URRUTIA  
 UNIDAD DE CONTROL (S)



GLORIA MARIA GARRIDO  
 ALCALDE (S)

JUAN C MANGILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_



FIRMA DEL INTERESADO

*Mancito Barrios*

V° Buesno Jefe Contabilidad

V° Buesno Tesorero